Decreto de 24 de Nobiembre

En la Villa de Zumilla en vein
te y quatro dias del mes de No
biembre de mill setecientos quarenta y seis años es-
tando los señores D.n Benito Ant.o Ortega D.n Juan de la
Thorre Martinez, y Lorenzo Martinez Espinosa Al
des maior y ordinarios, D.n Pedro Cutillas y Thorres
D.n Ant.o Ximenez de Nostal, y Blas Matheo G.ta R.s
y Juan Avellan Thomas Alg.l maior, Consejo Justicia
y Regim.to de esta dha Villa juntos en su sala de Ayun
tam.to della, asistidos de D.n Jos.e Fernando Lozano y
Gaitan, Prior Sindico general, Por el dho S.r D.n Pedro
Cutillas y Thorres, se requerio a este Ayuntam.to
diciendo que respecto de que repetidas vezes tiene ynsi
nuado en el que se reconozca la quenta de lo que esta Villa
y sus Propios estan deviendo, al ex.mo Señor Duque de
Veraguas del censo que se le contribuie y que se le haga
el Pago enteramente o a lo menos en quanto alcancen
los medios respecto de que a mas de ser justo, pueden
sobrevenir costas, y que si sobrase algo se diese satis
faccion algunos de los muchos Acrehedores que esta
Villa tiene, (como a sus mercedes consta) por las repeti
das ynstancias que por escripto y verbales tienen hechas;
y que se procuren escusar gastos menos precisos, y que co
mo en su requerimiento de veinte y quatro de septiem
bre de este presente año (de que tiene testimonio en
su Poder) consta la mucha necesidad que ay
del Reconocimiento de Beredas, y ensanches, y a Parte
deros de la R.l que para los erbaxantes pasa por es
te termino; y de Abrevadores pp.cos Bertientes, y
ensanches dellos, y de sus Beredas Particulares, pa
ra sus salidas, y entradas, y que se castigase
a los culpados aplicando a los Propios de este